REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.582.116**

HUERTAS RAMIREZ

APELLIDOS

MARIA NELLY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1951**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-JUL-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00125942-F-0041582116-20081108 0005537640A 1 1560017912

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de agosto de 2025, a las 17:38:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	860069922
Código de Verificación	860069922250815173846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de agosto de 2025, a las 17:38:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41582116
Código de Verificación	415821162508151738 00

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 17:19:17
Recibo No. AB25319573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25319573A793C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONFEDERACION COLOMBIANA DE CONSUMIDORES CONCOLOMBIA
Nit: 860069922 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0002293
Fecha de Inscripción:	28 de febrero de 1997
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Tv 6 No. 27-10 P 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@ccconsumidores.org.co
Teléfono comercial 1:	2815212
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Tv 6 No. 27-10 P 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@ccconsumidores.org.co
Teléfono para notificación 1:	2815212
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 17:19:17
Recibo No. AB25319573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25319573A793C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 8 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 1997 bajo el Número: 00002523 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES C.C.C.

Por Acta del 5 de mayo de 2000, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2000 bajo el Número: 00033519 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambió su nombre de: CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES C.C.C., por el de: CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES CONCOLOMBIA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2938 el 16 de junio de 1975, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES es una entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es proteger los derechos de todos los consumidores trabajar por el fortalecimiento de las ligas y asociaciones de consumidores que existen en el paisa sin distingos de ninguna clase; apoyar la tarea que realizan las organizaciones sociales y comunitarias, buscar la armonía entre productores

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 17:19:17
Recibo No. AB25319573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25319573A793C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribuidores y consumidores y en general, luchar contra los incrementos del costo de la vida. Dicha entidad trabajará por agrupar a todos los consumidores en su condición de personas naturales y a las personas jurídicas creadas con tal fin. Sus objetivos principales son: 1) Estudiar los factores que inciden en la producción la distribución y el consumo de los bienes y servicios. 2) Formular políticas que protejan los intereses de los consumidores. 3) Estudiar las condiciones de los mercados y la incidencia que tengan los productos básicos en ellos. 4) Estudiar los factores que inciden en el costo de la vida. 5) Formular políticas que permitan la formación racional de los precios y la vigilancia de las calidades, pesas y medidas. 6) Estudiar y promover la adopción de medidas para el fomento de la productividad. 7) Fomentar la protección de la industria nacional. 8) Proponer sistemas para disminuir los costos de producción y distribución de bienes esenciales. 9) Estudiar sistemas que garanticen el almacenamiento óptimo de los productos y la eficacia de los medios de distribución. 10) Avalar con su experiencia y tradición la existencia de las organizaciones que respetan los derechos de los consumidores, quienes son la comunidad misma. 11) Proponer la aprobación de las leyes que tipifiquen como delito económico aquellas actuaciones que defrauden gravemente los intereses de los consumidores. 12) Propender por la adopción de medidas que hagan más eficiente el mercadeo social. 13) Estudiar los factores foráneos que inciden en el costo de la vida. 14) Velar por la conservación y utilización racional del agua, la fauna, la flora y demás recursos naturales. 15) Velar por la responsabilidad de los productores y proveedores respecto a la publicidad de las mercancías, las marcas y leyendas que exhiban los productos, y sobre la divulgación de su contenido y características. 16) Promover la realización de estudios para mejorar el transporte de los alimentos. 17) Crear conciencia a favor de la unidad y defensa de los consumidores. 18) Trabajar para que el estado garantice la participación de los consumidores en el estudio de los asuntos que les conciernen. 19) Combatir la especulación, el acaparamiento, los monopolios y todo abuso que atente contra los intereses de los consumidores. 20) Trabajar por la erradicación del analfabetismo y el desempleo. 21) Promover campañas cívicas para orientar a la ciudadanía en la defensa de sus intereses. 22) Fomentar la creación de cooperativas y empresas comunitarias que fomenten la producción y distribución eficiente de alimentos. 23) Establecer políticas de cooperación con la defensa civil la acción comunal los sindicatos, las cooperativas y con toda entidad que procure defender los

intereses de la ciudadanía. 24) Promover mecanismos que busquen la eliminación de intermediarios innecesarios. 25) Velar porque se cumplan las normas de higiene en los establecimientos que almacenan y distribuyen alimentos. 26) Hacer de la comunidad un auténtico y legítimo grupo de presión para acompañar al estado en las tareas de protección al consumidor. 27) Promover la creación de organizaciones para la protección de los consumidores y procurar su funcionamiento eficiente. 28) Velar por la realización de las demás acciones que sean indispensables para proteger las prerrogativas de los consumidores y salvaguardar sus conquistas, especialmente las consagradas en el Decreto 1441/82 y la Ley 1480/11. Parágrafo: Las ligas de consumidores y las ligas universitarias de protección al consumidor que promoverá la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES, tendrán por objeto garantizar la protección, la información, la educación, la representación y el respeto de los derechos de los consumidores de bienes y de servicios, así como el pago de las indemnizaciones a que se hagan acreedores, por la violación de sus derechos por parte de expendedores y proveedores. La anterior enumeración no es taxativa, por lo cual la confederación podrá tener, además, cualquier otra finalidad que conduzca a la realización de su propósito esencial. Parágrafo 2: Las ligas y asociaciones de consumidores son administrativamente autónomas, y, por lo tanto, el comportamiento de su personal; no comprometerá a la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES.

PATRIMONIO

$ 3.135.394.483,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Confederación tendrá un Presidente Ejecutivo que será reemplazado en sus faltas absolutas y temporales por un (1) Vicepresidente, pero si las circunstancias lo ameritan podrá tener tres (3) Vicepresidentes, primero, segundo y tercero, en su orden, elegidos por el comité ejecutivo para períodos de cuatro (4) años y que pueden ser reelegidos indefinidamente. El Representante Legal de la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES será designado por el comité ejecutivo y tendrá un suplente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 17:19:17
Recibo No. AB25319573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25319573A793C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán sus funciones de Presidente ejecutivo: A) Ser Representante Legal de la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES cuando el Comité Ejecutivo no designe a otra persona. B) Reemplazar al Presidente de la confederación en sus faltas temporales; C) Administrar la confederación y dirigir sus actividades, con sujeción a los estatutos. Los acuerdos y las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo; D) Convocar al Comité Ejecutivo a sesiones extraordinarias previa citación personal de cada uno de sus miembros, hecha por conducto de la secretaría general. E) Rendir informe por escrito de las labores del Comité Ejecutivo para cada sesión de la Asamblea General. F) Revisar las actas antes de su aprobación y firmar toda orden de retiro y gasto de fondos. G) Dar cuenta al Comité Ejecutivo cuando quiera separarse de su cargo temporal o definitivamente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en el ejercicio de su cargo en caso de ausencia temporal o definitiva y asesorarlo en todas las funciones. Representante legal para un asunto determinado: Para que administre y ejecute a nombre de la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES y como Representante Legal suyo, solo para estos efectos, los recursos que hasta por (1.200 SMLMV suministre CONSUFONDO para desarrollar la propuesta presentada en el marco del programa piloto) FONDO DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR CONSUFONDO "denominado "divulgación y difusión de derechos del consumidor y obligaciones de proveedores de comercio electrónico" por valor total de $322.200.000 y cofinanciación de $257.460.000, a la cual se le asigno el Código BOG-F-SIC-008-2015. Los asuntos relacionados con esta propuesta serán divulgados en los espacios del boletín del consumidor de que dispone la confederación en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana en tiempo triple a y con dos frecuencias diarias. María Nelly Huertas Ramírez ejercerá la representación jurídica especial de la confederación solamente para los propósitos determinados en este documento y durante el tiempo correspondiente al presente año 2015.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000178 del 17 de agosto de 2000, de Comité Ejecutivo,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2000 con el No. 00033732 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo (Representante Legal)	Maria Nelly Huertas Ramirez	C.C. No. 41582116

Por Acta del 12 de diciembre de 2018, de Comité Ejecutivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019 con el No. 00321015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Darly Tatiana Montoya Chaves	C.C. No. 1123207052
Representante Legal Para Un Asunto Determinado	Eduardo Grillo Ocampo	C.C. No. 19140588

Por Acta No. 423 del 24 de agosto de 2024 del Comité Ejecutivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Noviembre de 2024 con el No. 00386527 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se removió del cargo a Eduardo Grillo Ocampo y se dejó vacante el cargo.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Principal Comite Ejecutivo	Ariel Armel Arenas	C.C. No. 162054

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 17:19:17
Recibo No. AB25319573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25319573A793C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacional		
Miembro Principal Comite Ejecutivo Nacional	Maria Nelly Huertas Ramirez	C.C. No. 41582116
Miembro Principal Comite Ejecutivo Nacional	Luis Gonzaga Serna Zuluaga	C.C. No. 1236617
Miembro Principal Comite Ejecutivo Nacional	Juan Carlos Bañol Betancur	C.C. No. 15916074
Miembro Principal Comite Ejecutivo Nacional	Darly Tatiana Montoya Chaves	C.C. No. 1123207052

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Jorge Luis Bernal Caviedes	C.C. No. 14214293
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Maria Mercedes Botero Posada	C.C. No. 22578323
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Arturo Londoño Salazar	C.C. No. 8290404
Miembro Suplente	Luz Daysy Forero Ramirez	C.C. No. 51956804

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 17:19:17
Recibo No. AB25319573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25319573A793C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comite Ejecutivo Nacional			
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Leandro Balceiro	Pajaro	C.C. No. 9092201

Por Acta No. XXXII del 9 de abril de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019 con el No. 00321016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Principal Comite Ejecutivo Nacional	Ariel Armel Arenas	C.C. No. 162054
Miembro Principal Comite Ejecutivo Nacional	Maria Nelly Huertas Ramirez	C.C. No. 41582116
Miembro Principal Comite Ejecutivo Nacional	Luis Gonzaga Serna Zuluaga	C.C. No. 1236617
Miembro Principal Comite Ejecutivo Nacional	Juan Carlos Bañol Betancur	C.C. No. 15916074

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 17:19:17
Recibo No. AB25319573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25319573A793C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Jorge Luis Bernal Caviedes	C.C. No. 14214293
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Maria Mercedes Botero Posada	C.C. No. 22578323
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Arturo Londoño Salazar	C.C. No. 8290404
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Luz Daysy Forero Ramirez	C.C. No. 51956804
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Leandro Pajaro Balceiro	C.C. No. 9092201

Por Acta No. XXXIII del 21 de diciembre de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2024 con el No. 00386526 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Darly Tatiana Montoya	C.C. No. 1123207052

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 17:19:17
Recibo No. AB25319573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25319573A793C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal Comite Ejecutivo Nacional	Chaves

REVISORES FISCALES

Por Acta No. XXIX del 14 de marzo de 2012, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2013 con el No. 00220253 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Arcadio Parra Soacha	C.C. No. 17138383 T.P. No. 11742-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 5 de mayo de 2000 de la Asamblea de Asociados	00033519 del 25 de agosto de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000001 del 17 de febrero de 2006 de la Asamblea de Asociados	00132688 del 14 de marzo de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 4 de septiembre de 2009 de la Asamblea de Delegados	00161286 del 17 de septiembre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Doc. Priv. del 15 de marzo de 2011 de la Asamblea General	00197570 del 19 de septiembre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 15 de marzo de 2011 de la Asamblea General	00199003 del 20 de octubre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. XXIX del 14 de marzo de 2012 de la Asamblea de Fundadores	00220251 del 11 de febrero de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 17:19:17
Recibo No. AB25319573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25319573A793C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. XXIX del 14 de marzo de 2012 de la Asamblea de Fundadores	00241546 del 2 de septiembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. XXIX del 14 de marzo de 2012 de la Asamblea de Fundadores	00243009 del 10 de octubre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 18 de junio de 2015 de la Comité Ejecutivo	00251076 del 19 de junio de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 8 de septiembre de 2015 de la Comité Ejecutivo	00254194 del 17 de septiembre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8422

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 17:19:17
Recibo No. AB25319573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25319573A793C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.673.740.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8422

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 17:19:17
Recibo No. AB25319573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25319573A793C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

41582116

¿ Cuanto es 3 + 2 ?

Maria

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 41582116.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, agosto 15, 2025 - Hora de consulta: 17:50:10

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Privacidad - Términos

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2025 05:48:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41582116** y Nombre: **MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121642245** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 15:02:52
Recibo No. AA25586515
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2558651569049

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONFEDERACION COLOMBIANA DE CONSUMIDORES CONCOLOMBIA
Nit: 860.069.922-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002293
Fecha de Inscripción: 28 de febrero de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 6 No. 27-10 P 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@ccconsumidores.org.co
Teléfono comercial 1: 2815212
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Tv 6 No. 27-10 P 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@ccconsumidores.org.co
Teléfono para notificación 1: 2815212
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 15:02:52
Recibo No. AA25586515
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2558651569049

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 8 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 1997 bajo el Número: 00002523 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES C.C.C.

Por Acta del 5 de mayo de 2000, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2000 bajo el Número: 00033519 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambió su nombre de: CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES C.C.C., por el de: CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES CONCOLOMBIA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2938 el 16 de junio de 1975, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES es una entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es proteger los derechos de todos los consumidores trabajar por el fortalecimiento de las ligas y asociaciones de consumidores que existen en el paisa sin distingos de ninguna clase; apoyar la tarea que realizan las organizaciones sociales y comunitarias, buscar la armonía entre productores

distribuidores y consumidores y en general, luchar contra los incrementos del costo de la vida. Dicha entidad trabajará por agrupar a todos los consumidores en su condición de personas naturales y a las personas jurídicas creadas con tal fin. Sus objetivos principales son: 1) Estudiar los factores que inciden en la producción la distribución y el consumo de los bienes y servicios. 2) Formular políticas que protejan los intereses de los consumidores. 3) Estudiar las condiciones de los mercados y la incidencia que tengan los productos básicos en ellos. 4) Estudiar los factores que inciden en el costo de la vida. 5) Formular políticas que permitan la formación racional de los precios y la vigilancia de las calidades, pesas y medidas. 6) Estudiar y promover la adopción de medidas para el fomento de la productividad. 7) Fomentar la protección de la industria nacional. 8) Proponer sistemas para disminuir los costos de producción y distribución de bienes esenciales. 9) Estudiar sistemas que garanticen el almacenamiento óptimo de los productos y la eficacia de los medios de distribución. 10) Avalar con su experiencia y tradición la existencia de las organizaciones que respetan los derechos de los consumidores, quienes son la comunidad misma. 11) Proponer la aprobación de las leyes que tipifiquen como delito económico aquellas actuaciones que defrauden gravemente los intereses de los consumidores. 12) Propender por la adopción de medidas que hagan más eficiente el mercadeo social. 13) Estudiar los factores foráneos que inciden en el costo de la vida. 14) Velar por la conservación y utilización racional del agua, la fauna, la flora y demás recursos naturales. 15) Velar por la responsabilidad de los productores y proveedores respecto a la publicidad de las mercancías, las marcas y leyendas que exhiban los productos, y sobre la divulgación de su contenido y características. 16) Promover la realización de estudios para mejorar el transporte de los alimentos. 17) Crear conciencia a favor de la unidad y defensa de los consumidores. 18) Trabajar para que el estado garantice la participación de los consumidores en el estudio de los asuntos que les conciernen. 19) Combatir la especulación, el acaparamiento, los monopolios y todo abuso que atente contra los intereses de los consumidores. 20) Trabajar por la erradicación del analfabetismo y el desempleo. 21) Promover campañas cívicas para orientar a la ciudadanía en la defensa de sus intereses. 22) Fomentar la creación de cooperativas y empresas comunitarias que fomenten la producción y distribución eficiente de alimentos. 23) Establecer políticas de cooperación con la defensa civil la acción comunal los sindicatos, las cooperativas y con toda entidad que procure defender los

intereses de la ciudadanía. 24) Promover mecanismos que busquen la eliminación de intermediarios innecesarios. 25) Velar porque se cumplan las normas de higiene en los establecimientos que almacenan y distribuyen alimentos. 26) Hacer de la comunidad un auténtico y legítimo grupo de presión para acompañar al estado en las tareas de protección al consumidor. 27) Promover la creación de organizaciones para la protección de los consumidores y procurar su funcionamiento eficiente. 28) Velar por la realización de las demás acciones que sean indispensables para proteger las prerrogativas de los consumidores y salvaguardar sus conquistas, especialmente las consagradas en el Decreto 1441/82 y la Ley 1480/11. Parágrafo: Las ligas de consumidores y las ligas universitarias de protección al consumidor que promoverá la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES, tendrán por objeto garantizar la protección, la información, la educación, la representación y el respeto de los derechos de los consumidores de bienes y de servicios, así como el pago de las indemnizaciones a que se hagan acreedores, por la violación de sus derechos por parte de expendedores y proveedores. La anterior enumeración no es taxativa, por lo cual la confederación podrá tener, además, cualquier otra finalidad que conduzca a la realización de su propósito esencial. Parágrafo 2: Las ligas y asociaciones de consumidores son administrativamente autónomas, y, por lo tanto, el comportamiento de su personal; no comprometerá a la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES.

PATRIMONIO

$ 3.135.394.483,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Confederación tendrá un Presidente Ejecutivo que será reemplazado en sus faltas absolutas y temporales por un (1) Vicepresidente, pero si las circunstancias lo ameritan podrá tener tres (3) Vicepresidentes, primero, segundo y tercero, en su orden, elegidos por el comité ejecutivo para períodos de cuatro (4) años y que pueden ser reelegidos indefinidamente. El Representante Legal de la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES será designado por el comité ejecutivo y tendrá un suplente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 15:02:52
Recibo No. AA25586515
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2558651569049

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán sus funciones de Presidente ejecutivo: A) Ser Representante Legal de la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES cuando el Comité Ejecutivo no designe a otra persona. B) Reemplazar al Presidente de la confederación en sus faltas temporales; C) Administrar la confederación y dirigir sus actividades, con sujeción a los estatutos. Los acuerdos y las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo; D) Convocar al Comité Ejecutivo a sesiones extraordinarias previa citación personal de cada uno de sus miembros, hecha por conducto de la secretaría general. E) Rendir informe por escrito de las labores del Comité Ejecutivo para cada sesión de la Asamblea General. F) Revisar las actas antes de su aprobación y firmar toda orden de retiro y gasto de fondos. G) Dar cuenta al Comité Ejecutivo cuando quiera separarse de su cargo temporal o definitivamente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en el ejercicio de su cargo en caso de ausencia temporal o definitiva y asesorarlo en todas las funciones. Representante legal para un asunto determinado: Para que administre y ejecute a nombre de la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES y como Representante Legal suyo, solo para estos efectos, los recursos que hasta por (1.200 SMLMV suministre CONSUFONDO para desarrollar la propuesta presentada en el marco del programa piloto) FONDO DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR CONSUFONDO "denominado "divulgación y difusión de derechos del consumidor y obligaciones de proveedores de comercio electrónico" por valor total de $322.200.000 y cofinanciación de $257.460.000, a la cual se le asigno el Código BOG-F-SIC-008-2015. Los asuntos relacionados con esta propuesta serán divulgados en los espacios del boletín del consumidor de que dispone la confederación en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana en tiempo triple a y con dos frecuencias diarias. María Nelly Huertas Ramírez ejercerá la representación jurídica especial de la confederación solamente para los propósitos determinados en este documento y durante el tiempo correspondiente al presente año 2015.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000178 del 17 de agosto de 2000, de Comité Ejecutivo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 15:02:52
Recibo No. AA25586515
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2558651569049

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2000 con el No. 00033732 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo (Representante Legal)	Maria Nelly Huertas Ramirez	C.C. No. 41582116

Por Acta del 12 de diciembre de 2018, de Comité Ejecutivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019 con el No. 00321015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Darly Tatiana Montoya Chaves	C.C. No. 1123207052
Representante Legal Para Un Asunto Determinado	Eduardo Grillo Ocampo	C.C. No. 19140588

Por Acta No. 423 del 24 de agosto de 2024 del Comité Ejecutivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Noviembre de 2024 con el No. 00386527 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se removió del cargo a Eduardo Grillo Ocampo y se dejó vacante el cargo.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Principal Comite Ejecutivo	Ariel Armel Arenas	C.C. No. 162054

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 15:02:52
Recibo No. AA25586515
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2558651569049

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacional		
Miembro Principal Comite Ejecutivo Nacional	Maria Nelly Huertas Ramirez	C.C. No. 41582116
Miembro Principal Comite Ejecutivo Nacional	Luis Gonzaga Serna Zuluaga	C.C. No. 1236617
Miembro Principal Comite Ejecutivo Nacional	Juan Carlos Bañol Betancur	C.C. No. 15916074
Miembro Principal Comite Ejecutivo Nacional	Darly Tatiana Montoya Chaves	C.C. No. 1123207052

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Jorge Luis Bernal Caviedes	C.C. No. 14214293
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Maria Mercedes Botero Posada	C.C. No. 22578323
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Arturo Londoño Salazar	C.C. No. 8290404
Miembro Suplente	Luz Daysy Forero Ramirez	C.C. No. 51956804

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 15:02:52
Recibo No. AA25586515
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2558651569049

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comite Ejecutivo Nacional			
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Leandro Balceiro	Pajaro	C.C. No. 9092201

Por Acta No. XXXII del 9 de abril de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019 con el No. 00321016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Miembro Principal Comite Ejecutivo Nacional	Ariel Armel Arenas		C.C. No. 162054
Miembro Principal Comite Ejecutivo Nacional	Maria Nelly Ramirez	Huertas	C.C. No. 41582116
Miembro Principal Comite Ejecutivo Nacional	Luis Gonzaga Zuluaga	Serna	C.C. No. 1236617
Miembro Principal Comite Ejecutivo Nacional	Juan Carlos Betancur	Bañol	C.C. No. 15916074

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 15:02:52
Recibo No. AA25586515
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2558651569049

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Jorge Luis Bernal Caviedes	C.C. No. 14214293
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Maria Mercedes Botero Posada	C.C. No. 22578323
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Arturo Londoño Salazar	C.C. No. 8290404
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Luz Daysy Forero Ramirez	C.C. No. 51956804
Miembro Suplente Comite Ejecutivo Nacional	Leandro Pajaro Balceiro	C.C. No. 9092201

Por Acta No. XXXIII del 21 de diciembre de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2024 con el No. 00386526 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Darly Tatiana Montoya	C.C. No. 1123207052

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 15:02:52
Recibo No. AA25586515
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2558651569049

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal Comite Ejecutivo Nacional	Chaves

REVISORES FISCALES

Por Acta No. XXIX del 14 de marzo de 2012, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2013 con el No. 00220253 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Arcadio Parra Soacha	C.C. No. 17138383 T.P. No. 11742-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 5 de mayo de 2000 de la Asamblea de Asociados	00033519 del 25 de agosto de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000001 del 17 de febrero de 2006 de la Asamblea de Asociados	00132688 del 14 de marzo de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 4 de septiembre de 2009 de la Asamblea de Delegados	00161286 del 17 de septiembre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Doc. Priv. del 15 de marzo de 2011 de la Asamblea General	00197570 del 19 de septiembre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 15 de marzo de 2011 de la Asamblea General	00199003 del 20 de octubre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. XXIX del 14 de marzo de 2012 de la Asamblea de Fundadores	00220251 del 11 de febrero de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 15:02:52
Recibo No. AA25586515
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2558651569049

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. XXIX del 14 de marzo de 2012 de la Asamblea de Fundadores	00241546 del 2 de septiembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. XXIX del 14 de marzo de 2012 de la Asamblea de Fundadores	00243009 del 10 de octubre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 18 de junio de 2015 de la Comité Ejecutivo	00251076 del 19 de junio de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 8 de septiembre de 2015 de la Comité Ejecutivo	00254194 del 17 de septiembre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8422

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 15:02:52
Recibo No. AA25586515
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2558651569049

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.673.740.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8422

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 15:02:52
Recibo No. AA25586515
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2558651569049

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.582.116**

HUERTAS RAMIREZ

APELLIDOS

MARIA NELLY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1951**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-JUL-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00125942-F-0041582116-20081108 0005537640A 1 1560017912

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:53:01 PM horas del 15/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **41582116**
Apellidos y Nombres: **HUERTAS RAMIREZ MARIA NELLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.